



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL LEY Nº 24.080

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE NO
REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA

- Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para la Prórroga del
Contrato Internacional de Concesión del Puente Internacional Santo Tomé - São Borja e Infraestructuras Conexas.

Firma: Buenos Aires, 21 de agosto y 27 de agosto de 2024.

Entrada en vigor: 27 de agosto de 2024

Se adjunta copia de su texto.

Santiago Javier Vazquez Montenegro, Director, Dirección de Tratados.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Tratados y Convenios Internacionales se publican en la edición web del
BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 29/08/2024 N° 58202/24 v. 29/08/2024

